



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

5835***Resolución de concesión de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la actividad del sector audiovisual para la promoción turística de Mallorca*****Antecedentes**

1. En fecha de 29 de diciembre de 2022, el consejero ejecutivo de Transición, Turismo y Deportes autorizó a la Fundació Mallorca Turisme la concesión de las subvenciones previstas en su Plan de actuación para 2023.
2. El día 21 de enero de 2023 el director de la Fundació Mallorca Turisme dictó Resolución por la cual aprobó la Convocatoria de subvenciones para el fomento de la actividad del sector audiovisual para la promoción turística de Mallorca, extracto publicado en el BOIB nº. 14, de 231 de enero de 2023, en cumplimiento del Plan de actuación y presupuesto aprobado por el Patronato de la Fundació Mallorca Turisme para el año 2023, con un gasto de 200.000€.
3. Acta de la Comisión Evaluadora de 8 de mayo de 2023 i continuación de 23 de mayo de 2023 con el resultado de la valoración de los proyectos presentados de acuerdo con los criterios establecidos a la convocatoria
4. El día 24 de mayo de 2023, el director de la Fundació Mallorca Turisme informa de que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos para acceder a la subvención.
5. Informe jurídico favorable de 24 de mayo de 2023 sobre la propuesta de resolución concesión de las subvenciones.
6. En el presupuesto de la Fundació Mallorca Turisme hay crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la presente convocatoria, por un importe de 200.000 €.
7. Día 24 de mayo de 2023 se dicta propuesta de resolución de concesión de la subvención, que se publica en el BOIB nº. 70, de 27 de mayo de 2023, a la cual no se presenta ninguna alegación.
8. Informe jurídico favorable de día 14 de junio de 2023 sobre la resolución de concesión de las subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Fundació Mallorca Turisme son atribuciones de la dirección gestionar y ejecutar los planes y los programas que aprueba el Patronato y formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos (BOIB nº. 24, de 23 de febrero de 2019).
2. Ordenanza general de subvenciones del Consejo insular de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por el Pleno del Consejo de Mallorca en sesión de día 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto).
3. El artículo 10 del Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de 9 de julio, por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca, establece que la Fundació Mallorca Turisme se queda adscrita en el Departamento de Turismo y Deportes (BOIB nº. 99, de 18 de julio).
4. De conformidad con lo que establece la Disposición adicional 4.2 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), el consejero ejecutivo de Transición, Turismo y Deportes autorizó con carácter previo a la Fundació Mallorca Turisme la concesión de las subvenciones previstas en el Plan de actuación de la Fundación de 2022.
5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.

Por todo eso, dicto la siguiente

**Resolución**

1.CONCEDER las subvenciones a las entidades y por los importes que se especifican a continuación:

Nombre proyecto	Productora	CIF / NIF	Importe solicitado	Puntuac. baremació MFC	Sección	Cantidad otorgada
MAÑANA SÍ QUE SÍ	SCREEN ART SL	B57029415	28.000 €	100	serie	21.000,50 €
HISTORIAS ENCONTRADAS, LA SERIE	ANDREU FULLANA ARIAS	43472461T	25.000 €	95	serie	21.000,50 €
EL LIBRO DE LA SEDUCCIÓN	FERRAN BEX CASTILLO	43157686A	25.000 €	95	serie	21.000,50 €
MANACOR	ESPAITEMPS COMUNICACIO SL	B57892010	25.000 €	95	serie	21.000,50 €
				Subtotal		84.002,00 €

Nombre proyecto	Productora	CIF / NIF	Importe solicitado	Puntuac. baremació MFC	Sección	Cantidad otorgada
FORASTERA	LA PERIFERICA PRODUCCIONES SRL	B07854060	20.000 €	100	largometraje	16.839,6 €
EL TEMPLE	CINETICA PRODUCCIONES SL	B57517070	23.300 €	100	largometraje	16.839,6 €
ROSA CANINA	SOFÍA MARTEL MOYA	44039511P	20.000 €	100	largometraje	16.839,6 €
13 MESOS	DAVID MATARO ALBALADEJO	46056914N	16.800 €	95	largometraje	16.800,00 €
LA VIDA MATA	MIGUEL ANGEL DURAN MAS	43192739G	20.000 €	90	largometraje	16.839,6 €
LA VERITAT SOTA TERRA	SOMERA FILMS SL	B10767242	17.000 €	90	largometraje	16.839,6 €
				Subtotal		100.998,00 €

Nombre proyecto	Productora	CIF / NIF	Importe Solicitado	Punto. baremació MFC	Sección	Cantidad otorgada
ESPINA DORADA	AUDICAM RENT SL	B16554529	5.000 €	100	Documental ficcionado	5.000 €
ELS FILS DEL LABERINT	JOAN BOVER RAURELL	33952850C	5.000 €	95	Documental ficcionado	5.000 €
				Subtotal		10.000,00 €

Nombre proyecto	Productora	CIF / NIF	Importe Solicitado	Punto. baremació MFC	Sección	Cantidad otorgada
LA MALLORQUINA	CARME QUETGLAS PONCELL	43174330H	2.500 €	75	Ópera delgada	2.500 €
MI ISLA	SANDRA LIPSKI	X2534927M	2.500 €	70	Ópera delgada	2.500 €
				Subtotal		5.000,00 €

Subtotal	Serie	84.002,00 €
Subtotal	Largometraje	100.998,00 €
Subtotal	Documento ficcionado	10.000,00 €
Subtotal	Ópera prima	5.000,00 €
Total		200.000,00 €



2. **EXCLUIR** las solicitudes siguientes, por los motivos que se detallan:

Nombre proyecto	Productora	CIF	Baremo	Categoría	Motivo exclusión
TEMPERATURES SENESE CANVIS	BASTERA FILMS SL	B01618784	91	Serie	Crédito agotado
39 GRAUS A L'OMBRA	CARLOS HECTOR HERNANDEZ VICENS	43105693J	90	Serie	Crédito agotado
COLORO	MARINA WAGNER MOLL	43467488H	83	Serie	Crédito agotado
FORMENTOR	LLORENÇ RAMIS GARCIA	43100368R	69	Serie	Crédito agotado
RENDER	CEF ESCUELA DE ARTES AUDIOVISUALES	B07613581	90	largometraje	Crédito agotado
MALLORCA, PARADERO OCULTO	INGA FILMS SL	B16622979	85	largometraje	Crédito agotado
LA REFORMA	CARLOS HECTOR HERNANDEZ VICENS	43105693J	85	largometraje	Crédito agotado
LA MAREA TRISTA	MARINA WAGNER MOLL	43467488H	83	largometraje	Crédito agotado
ÚLTIMA TRAVESÍA	SOLWORKS FILMS SL	X5103352C	64	largometraje	Crédito agotado
MEMORIES OF GOLD	BASTIEN FRANÇOIS ALAIN FRANÇOIS	B57893513	57	largometraje	Crédito agotado
VALL SEC	EMPATIC COMUNICACION Y MARKETING SL	B07613581	29	largometraje	Crédito agotado
UTZON I LA CASA FELIÇ	MOM WORKS SL	B57935090	93	Documental ficcionado	Crédito agotado
ISLANDLIFE	JOAN BOVER RAURELL	33952850C	90	Documental ficcionado	Crédito agotado
MALLORCA ÜBER ALLES	JORDI NADAL PERELLÓ	43209004P	90	Documental ficcionado	Crédito agotado
QUAN VAM SER ELS PITJORS<A[CUANDO]CUÁNDO]>	JOAN BOVER RAURELL	33952850C	81	Documental ficcionado	Crédito agotado
LA NAU ROMANA DE SES FONTANELLES. 1.700 ANYS SOTA LA MAR	PEDRO SALOM CALDES<A[CALORES]CALDAS]>	43084998H	68	Documental ficcionado	Crédito agotado
MACHINE NATURE	MARIO FIGUEROA ANTON	72065424F	55	Documental ficcionado	Fuera de plazo y crédito agotado
ÚLTIMA TRAVESÍA	SOLWORKS FILMES SL	B57712127	64	Ópera prima	Crédito agotado
ECO	MERITXELL AGUILAR VALLS<A[VALLES]FOSOS]>	40535175K	60	Ópera prima	Crédito agotado
LLEGAR TARDE	AIMÉE CASAS RAMÍREZ	Y3398061D	59	Ópera prima	Crédito agotado
LOS SURFISTAS MAFIOSOS	SOLWORKS FILMS SL	B57712127	39	Ópera prima	Crédito agotado y puntuación insuficiente

3. NOTIFICAR esta Resolución a los interesados, publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y que se comunique en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4. INFORMAR a los interesados que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y del artículo 9 de los estatutos de la Fundación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso.

Contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo que corresponda en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).



No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (*14 de junio de 2023*)

El director de la Fundació Mallorca Turisme

Miguel Pastor Jordá

